

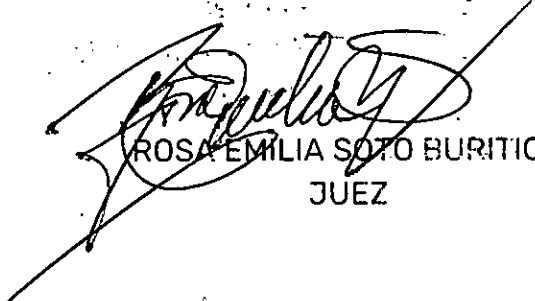


JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete de marzo de dos mil veintitrés

Radicado 05001 31 10 008 2022 00270 00

Con el fin de salvaguardar los derechos de la titular del acto jurídico y de conformidad con el artículo 42 del CGP se autoriza a la señora María Elena Correa Arango para retirar los dineros que se encuentren a nombre de la señora María Fabiola Arango Hernández en la cuenta de ahorros N° 91241765976 de Bancolombia, hasta que se dicte sentencia en el presente proceso. Expídase el oficio correspondiente, el cual deberá ser tramitado por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICÁ
JUEZ

Se expide el oficio N° 145.